

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 21 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

San Juan de Pasto, 18 de julio del 2025

ELIZABETH DIAS

OFICINA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – OPDE (E)

Cordial Saludo.

Desde la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, se remite el **INFORME TECNICO 340/2025**

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha expedido una reglamentación a través de la Resolución 1433 de diciembre 13 de 2004, derivada del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (CONPES 3177/02) y del decreto 3100/03, con el fin de avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, a través de la presentación de un instrumento de planificación correspondiente a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los cuales se aplicaran para el cumplimiento de los diferentes compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

De acuerdo a la Resolución 1433 del 2004, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, “es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

El PSMV debe formularse de manera armonizada con otros instrumentos de planificación, como el POT, EOT, PORH, POMCAS, POMIGUAC y Planes de Desarrollo Municipales. Así mismo debe considerar los planes maestros y los planes de inversión del municipio, de manera que su formulación y las metas que se imponga sean viables, realizables y verificables, con el propósito de trabajar en función del control de la contaminación del respectivo cuerpo receptor de vertimientos. Este plan se constituirá en la carta de navegación sobre la cual se va a concertar la gestión de saneamiento básico del municipio.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 21 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

2. LOCALIZACIÓN

Municipios que hacen parte de la sentencia del Río Guáitara

3. SITUACION ENCONTRADA.

N.A

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

4.1. SITUACIÓN ACTUAL

En atención a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño en el proceso 52001-23-33-2017-0639- 00, en la cual se declara al Río Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y de las comunidades que habitan en los municipios de IPIALES, EL CONTADERO, CÓRDOBA, EL PEÑOL, GUALMATÁN, IMUES, PROVIDENCIA, PUERRES, LOS ANDES SOTOMAYOR, YACUANQUER, PUPIALES, ALDANA, CUMBAL, POTOSÍ, CUASPUDE CARLOSAMA, ANCUYA, CONSACÁ, EL TAMBO, FUNES, SANTACRUZ, GUAITARILLA, GUACHUCAL, ILES, LA FLORIDA, LA LLANADA, LINARES, OSPINA, SAMANIEGO, SANDONÁ, SAPUYES, TANGUA, TÚQUERRES, la Corporación Autónoma Regional de Nariño –Corponariño realiza la respectiva evaluación y seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV presentados, de los cuales 33 municipios pertenecen a la cuenca del río Guáitara.

Tabla 1. Municipios pertenecientes a la cuenca del Río Guáitara

MUNICIPIO	
EL CONTADERO	SANTACRUZ DE GUACHAVEZ
GUALMATAN	GUACHUCAL
IMUES	LA LLANADA
YACUANQUER	LINARES
PUPIALES	OSPINA
ALDANA	SAPUYES
CUMBAL	TANGUA

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 21 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

MUNICIPIO	
POTOSI	PASTO
CUASPUD CARLOSAMA	CÓRDOBA
ANCUYA	PUERRES
CONSACÁ	ILES
EL TAMBO	SANDONA
FUNES	TUQUERRES
IPIALES	EL PEÑOL
GUAITARILLA	SAMANIEGO
LOS ANDES SOTOMAYOR	LA FLORIDA
PROVIDENCIA	

4.1.1. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV aprobados

Teniendo en cuenta los municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara, 23 municipios cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV aprobado como se identifica en la tabla 2.

Tabla 2. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV aprobado

MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	SEGUIMIENTO
EL CONTADERO	APROBADO	112 DEL 14 DE MARZO DE 2023	Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 100%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante Radicado Interno No. 6819 del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 21 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

			septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.para la vigencia 2024-II se realizara la visita de control y monitoreo en el mes de mayo.
GUALMATAN	APROBADO	382 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021	Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 60.9%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante Radicado Interno No. 6820 el municipio radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizada el día 17 de septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 60.6%. para la vigencia 2024-II se realizara la visita en el mes de abril.
IMUES	APROBADO	030 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021	Mediante radicado de salida No. 6397 se convoca al municipio de Imués y a la empresa de servicios públicos -Asociación de Usuarios Administradora de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado y Aseo del Casco Urbano del municipio de Imués "ASUASPIM" para realizar una mesa técnica a fin de concertar las modificaciones presentadas mediante radicado de entrada No. 5015. El día 08 de octubre de 2024 se lleva a cabo una mesa técnica con la administración municipal de Imués a fin de concretar las modificaciones presentadas y sus respectivas correcciones en cuanto al plan de acción aprobado. El día 3 de marzo se realizó mesa técnica para modificaciones que pretende hacer el municipio.
		251 DEL 23 DE MAYO DE 2023 - MODIFICATORIA	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>conserva la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 5 de 21 Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental		
YACUANQUER	APROBADO	763 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	Mediante radicado de salida No. 8241 Corponariño notifica a la administración municipal y empresa de servicios públicos sobre la importancia del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante acto administrativo. Para la vigencia 2024-II se realizara la visita en el mes de abril.

PUPIALES	APROBADO	997 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 65.4%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante radicado interno No. 6818 del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 60%. Para la vigencia 2024-II se realizara la visita en el mes de abril
----------	----------	---------------------------------	--

ALDANA	APROBADO	415 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 60.0%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante radicado 6821del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 25% dando inicio a un proceso sancionatorio en contra del municipio y empresa de servicios público mediante memorando No. MEMORANDO 1158 30/10/2024. Para la vigencia 2024-II se realizara la visita en el mes de abril
--------	----------	------------------------------	---

CUMBAL	APROBADO	062 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022	Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 68.3%. Mediante concepto técnico 1215 del 13 de agosto de 2024 y memorando 795 se apertura proceso sancionatorio por el incumplimiento de la presentación de las evidencias de las actividades contempladas dentro Plan de Acción del PSMV correspondiente a la primera vigencia del 2024. Mediante concepto técnico 1358 del 09 de
CUASPUDE CARLOSAMA	APROBADO	839 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023	septiembre de 2024 El Equipo técnico perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación ambiental en orientación de la Oficina Jurídica de Corponariño informa que no es viable realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Acción mediante radicado interno de entrada 5401. Mediante radicado interno 6589 del 25 de
ANCUYA	APROBADO	368 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	septiembre de 2024, la administración municipal radica ante Corponariño las evidencias correspondientes al control y monitoreo realizado el día 22 de julio de 2024, a lo que Corponariño informa que los tiempos de presentación tenían como fecha límite el día 05 de agosto de 2024, como consecuencia y dando cumplimiento a las sanciones estipuladas en la Ley 1333 de 2009. Mediante oficio de salida No. 6993 Corponariño envía a la administración municipal que la revisión de la modificación del Plan de Acción del PSMV, se realizará
CONSACÁ	APROBADO	604 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023	el día 11 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas de las instalaciones de CORPONARIÑO. se realizó la vista el 14 de febrero del 2024 para evaluar la vigencia 2024-II las evidencias se encuentran en evaluación.
EL TAMBO	APROBADO	0627 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un

			porcentaje estimado de cumplimiento de 60.0% Se realiza visita de control y monitoreo el día 16 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 30 de octubre de 2024. Mediante radicado interno de entrada No. 8401 la administración municipal radica ante Corponariño las evidencias pertinentes al cumplimiento de la vigencia 2024-I, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 25% iniciando un proceso sancionatorio mediante memorando No. 1290.
--	--	--	---

FUNES	APROBADO	199 DEL 05 DE MAYO DE 2023	Se realiza visita de control y monitoreo el día 24 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 9 de noviembre de 2024.
SANTACRUZ DE GUACHAVES	APROBADO	337 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 0464 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021 - MODIFICATORIA	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 60%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 19 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 04 de octubre de 2024. Mediante radicado interno 6856 del 04 de octubre de 2024, la administración municipal radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 19 de septiembre de 2024, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 52.50% dando inicio a un proceso sancionatorio mediante memorando No. 1141.
GUACHUCAL	APROBADO	604 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un

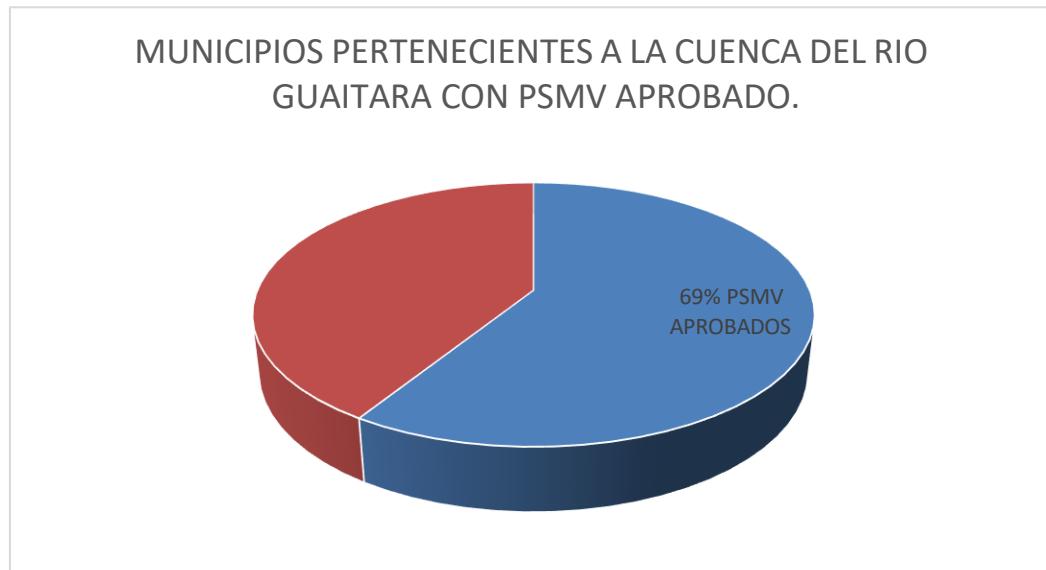
			porcentaje estimado de cumplimiento de 63.2%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 18 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 01 de noviembre de 2024. Para la vigencia 2024-II se realizó la visita el 14 de febrero las evidencias se encuentran en evaluación.
LA LLANADA	APROBADO	720 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023	Se realiza visita de control y monitoreo el día 21 de noviembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 05 de diciembre de 2024.
LINARES	APROBADO	642 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023	Mediante radicado interno de salida No. 8022 se informa al municipio de Linares la importancia del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción aprobado bajo acto administrativo.

OSPINAS	APROBADO	0628 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020	Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 86.79%. El día 25 de octubre de 2024 se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante acto administrativo y cuyas evidencias deben ser radicadas hasta el día 09 de noviembre de 2024.
SAPUYES	APROBADO	425 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 261 DEL 25 DE MAYO DE 2023 - MODIFICATORIA	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 63.2%. El día 25 de octubre de 2024 se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante acto administrativo y cuyas evidencias deben ser radicadas hasta el día 09 de noviembre de 2024.
TANGUA	APROBADO	687 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un

		2023	porcentaje estimado de cumplimiento de 75%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 18 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I, obteniendo un porcentaje de cumplimiento de 81.25%.
PASTO	APROBADO	110 DEL 10 DE MARZO DE 2021	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 95.8%.
		317 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 – MODIFICATORIA	Se realiza visita de control y monitoreo el día 08 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%.
EL PEÑOL	APROBADO	199 DEL 5 MAYO DE 2023	Mediante radicado interno de salida No. 8240 Corponariño informa a la administración municipal del Peñol la importancia del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción aprobado bajo acto administrativo.

CORDOBA	APROBADO	048 DE 22 DE ENERO DEL 2025	<p>Presentó el documento psmv mediante radicado interno no. 1555/2024, sin embargo, el equipo técnico realizo subsanaciones del documento, para lo cual se establecieron 30 días hábiles a partir de la notificación.</p> <p>El municipio presento las subsanaciones el día 05 de septiembre de 2024, las cuales se encuentran en evaluación.</p> <p>Se aprueba mediante la resolución 048 de enero del 2025.</p>
---------	----------	-----------------------------	---

Grafica 1. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV aprobado



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 1 el 69% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara avanzan en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por medio de programas, proyectos y actividades encaminadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales al sistema público de alcantarillado puesto que cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado por la Autoridad Ambiental Regional –Corponariño.

4.1.2. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV no Aprobados

SANDONA	NEGADO	655 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023	<p>SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>EL 25 DE MARZO EL MUNICIPIO RADICO EL DOCUMENTO EL CUAL SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.</p>
---------	--------	-------------------------------	---

TUQUERRES	NEGADO	630 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023	<p>SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>SE ENCUENTRA EN ESPERA DE AJUSTES.</p>
IPIALES	NEGADO	291 DEL 21 DE JUNIO DE 2024	<p>SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN, MEDIANTE AUTO NO. 004 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p> <p>MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO 1405 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE EVALÚA EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL ES NEGADO.</p> <p>MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 664 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 299 DEL 21 DE JUNIO DE 2024, NEGANDO EL PSMV DEL MUNICIPIO. SE RELIZARON MESAS TÉCNICAS PARA LA REVISIÓN.</p>

De los 33 municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara, cinco (5) municipios cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV no aprobado como se identifica en la tabla 3.

Tabla 3. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV negado

MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN PSMV
-----------	------------------------------------	------------	------------------

PUERRES	NEGADO	0585 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	<p>SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>EL MUNICIPIO RADICÓ DOCUMENTO PSMV EL CUAL FUE DEVUELTO CON OFICIO RADICADO DE SALIDA (04835 DEL 25 DE JULIO DE 2024).</p> <p>SE ENVÍÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>SE ENCUENTRA RADICADO Y ASIGNADO PARA EVALUACION.</p>
ILES	NEGADO	743 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	<p>SE ENVÍÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p> <p>SE ENVÍÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.</p>

Grafica 2. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV negado



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 2 el 15% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara tienen el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV negado por la Autoridad Ambiental Regional –Corponariño debido a que la presentación, evaluación o ajustes no cumplen con el avance en forma realista y concreto en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que contribuyen a la descontaminación de las fuentes de agua receptoras.

5.1.1. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV Archivados

Cuatro (4) municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara cuentan con Plan de Saneamiento y Manejode Vertimientos –PSMV archivado como se identifica en la tabla 4.

Tabla 4. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV archivado

MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN PSMV
GUAITARILLA	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. MEDIANTE OFICIO CON RADICADO INTERNO DE SALIDA NO. 5974 DEL 03 DE SEPTIEMBRE SE SOLICITÓ AL MUNICIPIO PRESENTAR EL DOCUMENTO PSMV EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS
			HÁBILES IRREVOCABLES. SE ENVÍO OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.
LOS ANDES SOTOMAYOR	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.
LA FLORIDA	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.
PROVIDENCIA	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVÍO OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.

Grafica 3. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV archivado

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 16 de 21 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 3 el 12% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara tienen el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV archivado debido al vencimiento de la vigencia aprobada por la Autoridad Ambiental Regional.

4.1.4 **Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV radicados.**

A la fecha, el municipio de Córdoba, Puerres y Samaniego radicaron el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV para su respectiva evaluación.

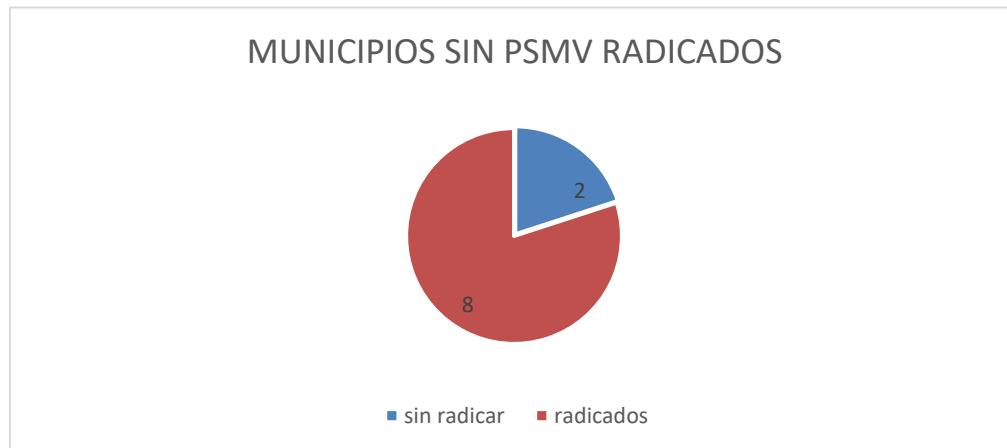
Tabla 5. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV radicado.

MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN PSMV
SAMANIEGO	RADICADO	8525 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZO LA DEVOLUCION POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN Y SE RADICO NUEVAMENTE CON RADICADO 1262 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2025	SE ENCUENTRA EN EVALUACION PARA CONCEPTO DE AJUSTES.
SANDONA	RADICADO	SE RADICO EL 25 DE MARZO	SE ENCUENTRA EN LIQUIDACIÓN

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

ILES	RADICADO	SE RADICO EL 15 DE JULIO POR MEDIO MAGNETICO	A LA ESPERA DEL DOCUMENTO EN FISICO PARA INICIAR CON EL TRAMITE DE LIQUIDACION
LOS ANDES SOTOMAYOR	RADICADO	SE RADICO EL LA DOCUMENTACION FALTANTE EL DIA 16 DE JULIO	SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACION AL LOS ARCHIVOS PARA DAR INICIO CON EL PROCESO DE LIQUIDACION
PROVIDENCIA	RADICADO	SE RADICO EL 7 DE JULIO DEL 2025	SE ENCUENTRA EN LIQUIDACION
SAMANIEGO	RADICADO		SE ENVIO PARA AJUSTES
GUAITARILLA	RADICADO		LIQUIDACION
PUERRES	RADICADO		SE ENVIO PARA AJUSTES
TUQUERRES	RADICADO	8820 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024	SE ENCUENTRA EN PROYECCION DE RESOLUCIÓN.

Grafica 4. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV radicado



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 8 de 10 municipios que no cuentan con psmv ya se encuentran radicados estos son municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara tienen el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV radicado ante la Autoridad Ambiental Regional de Nariño –Corponariño para su respectiva evaluación, no obstante, se hace la devolución para los respectivos ajustes.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corponariño conserva la vida</p>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 17 de 21	Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental		

4.2 SEGUIMIENTO A PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS –PSMV APROBADOS.

La autoridad Ambiental Regional –Corponariño realiza visitas técnicas de manera semestral según la planificación anual del formato F13TR V02 con el objetivo de realizar seguimiento al plan de acción aprobado, donde el usuario cuenta con 15 días calendario para la radicación de evidencias y cumplimiento de las actividades plasmadas para el tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas generadas que contribuyen a la descontaminación de las fuentes de agua receptoras.

Grafica 5. Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV aprobados

P	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	VIGENCIA (AÑOS)	C&M	RESPONSABLE	ENTREGA EVIDENCIAS	CONCEPTO TÉCNICO	% DE CUMPLIMENTO	NO. OFICIO, NOTIFICACIÓN MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
2023 II 2024 I	VTOS 198-08	ALDANA	415 del 04 de agosto de 2023	10 AÑOS		Laura Bolaños Andres Villota		395 del 25/06/2024 917 del 30/10/2024	60% 25%		MEMORANDO 1158 30/10/2024
2020 II 2021 I 2022 II 2023 I 2024 II	VTOS 160	ANCUYA	368 del 26 de Agosto de 2020	10 AÑOS		Andres Bravo Andres Bravo Andres Bravo Laura Correales Yisel Moreno Lina Solarte Dayana Pardo		071 del 2/02/2022 1850 del 09/11/2022 1850 del 09/11/2022 2827 del 28/08/2023 3152 del 06/10/2023 970 del 05/07/2024 964 del 13/11/2024	25% 46.43% 46.43% 41.30% 21.25% 0% 7173%	N.A N.A N.A N.A N.A N.A	MEMORANDO 901 9/11/22 MEMORANDO 644 28/08/23 MEMORANDO 798 05/10/23 SANCIONATORIO POR NO
2024 I II	VSC-002-22	CONSACÁ	604 del 03 de Octubre de 2023	10 AÑOS		Andres Villota					
2022 I II 2023 I II 2024 I	VSC-011-09	CUMBAL	062 del 07 de Febrero de 2022	10 AÑOS		Daniela Hernandez Daniela Hernandez Daniela Hernandez Esteban Arcos Lina Solarte		3614 del 01/12/2023 3614 del 01/12/2023 3614 del 01/12/2023 097 del 23/04/2024 1215 del 13/08/2024	95% 95% 95% 68.30%		MEMO 795 SANCIONATORIO POR NO
2024 I II	VTOS-195-08	CUASPUD CARLOSAMA	839 del 26 de Diciembre de 2023	10 AÑOS							
2023 I II 2024 I II	VSC-007-22	EL CONTADERO	112 del 14 de Marzo de 2023	10 AÑOS		Laura Correales Yisel Moreno Dayana Pardo		3153 del 06/10/2023 087 del 16/04/2024 858 del 10/10/2024	100% 100% 100%	6535 y 6536	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corponariño Conservando la vida</p>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO							Versión:2		
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO							Página: 19 de 21	Fecha: 05/04/2021	
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental									

2020	I	VSC-004-09	EL TAMBO	0627 del 24 de Diciembre de 2020	7 AÑOS	Andres Bravo Andres Bravo Andres Bravo Jheysson Alvarez Andres Bravo Laura Corrales Esteban Arcos Esteban Arcos Esteban Arcos	305 del 02/05/2022 305 del 02/05/2022 305 del 02/05/2022 292 del 29/04/2022 1072 del 18/10/2022 2187 del 13/06/2023 0245 del 06/03/2024 363 del 19/06/2024 1120 del 02/12/2024	100% 100% 100% 93.75% 75% 67.90% 60% 25%	4018 4018 4018 4020 6076 3299 4171 	MEMO 14 MEMO 1290
2021	II									
2022	I									
2023	II									
2024	I									
2024	II									
2024	II	VSC-048-23	EL PEÑOL	239 del 23 de Mayo de 2024	10 AÑOS					
2023	II	VTOS-144-07	FUNES	199 del 05 de Mayo de 2023	10 AÑOS	Esteban Arcos Andres Villota	190 del 14/05/2024	74.29%	3053	
2024	I									
2023	I	VTOS-154-07	GUACHUCAL	686 del 29 de Noviembre de 2022	10 AÑOS	Daniela Hernandez Laura Bolaños Esteban Arcos	3809 del 14/11/2023 203 del 20/05/2024	83.60% 63.20%	9287 y 928 3346	
2024	II									
2021	II	VTOS-185	GUALMATAN	382 del 25 de Agosto de 2021	5 AÑOS	Lina Solarte Andres Bravo Kamila Montenegro Laura Corrales Yisel Moreno Dayana Pardo	376 del 31/05/2022 1962 del 01/12/2022 2134 del 05/06/2023 3267 del 19/10/2023 096 del 18/04/2024 868 del 16/10/2024	100% 38.6% 42.50% 18.75% 60.90%	4036 N.A.	MEMO 887
2022	I									
2023	II									
2024	I									
2024	II									
2020	I	VTOS-147	IMUES	030 del 18 de Enero de 2021	10 AÑOS	Andres Bravo Andres Bravo Andres Bravo Carlos Hernandez Carlos Hernandez Carolina Tobar Yisel Moreno	306 del 02/05/2022 306 del 02/05/2022 306 del 02/05/2022 364 del 31/05/2022 898 del 19/09/2022 1748 del 16/11/2023	36.67% 36.67% 36.67% 60.00% 100% SOLICITARON NUEVA EVALUACION	N.A. N.A. N.A. 4034 6076 MEMO 1024	SANCIÓNATORIO
2021	II									
2022	I									
2023	II									
2024	I									
2024	II	VSC-015-23	LA LLANADA	720 del 07 de Noviembre de 2023	10 AÑOS	Esteban Arcos				
2024	I	VSC-017-22	LINARES	624 del 13 de Octubre de 2023	10 AÑOS					
2024	II									
2021	I	VTOS- 164	OSPINA	0628 del 24 de Diciembre de 2020	6 AÑOS	Diana Guzman Jheysson Alvarez Yisel Moreno Kamila Montenegro Lina Solarte Lina Solarte Andres Villota	373 del 31/05/2022 374 del 31/05/2022 946 del 29/09/2022 2497 del 18/07/23 095 del 18/04/2024 322 del 11/06/2024	71.00% 65.00% 94% 100% 63.57% 86.79%	4031 4019 6630 Y 663 4380 Y 438 2896 Y 289 3921	
2022	II									
2023	I									
2024	II									
2021	I	VSC-017-10	PASTO	110 del 10 de Marzo de 2021	10 AÑOS	Andres Bravo Andres Bravo Andres Bravo Carolina Tobar Carolina Tobar Andres Villota Esteban Arcos	172 del 23/02/2022 363 del 31/05/2022 2102 del 14/12/2022 2319 del 29/06/2023 3571 del 29/11/2023 085 del 11/04/2024 984 del 15/11/2024	100% 100% 100% 100% 100.00% 95.80% 100%	4035 4035 2319 8431	
2022	II									
2023	I									
2024	II									
2023	II	VTOS-161-07	POTOSI	525 del 11 de Septiembre de 2023	10 AÑOS	Esteban Arcos Andres Villota	439 del 02/07/2024 897 del 28/10/2024	65% 96.80%		
2024	I									

 Corponariño <i>Construyendo la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO					Versión:2		
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO					Página: 20 de 21	Fecha: 05/04/2021	
						Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental		

2020	I	VTOS-157	PUPIALES	997 del 8 de Noviembre de 2019	6AÑOS	Julith Ceron				
	II					LinaSolarte	471 del 7/04/2022	75%	4040	
2021	I					LinaSolarte	471 del 7/04/2022	75%	4040	
	II					LinaSolarte	290 del 29/04/2022	85%	4038	
2022	I					Lina Solarte	945 del 27/09/2022	87%		
	II					Yisel Moreno	620 del 20/06/2023	73.91%	3597 y 3598	
2023	I					Yisel Moreno	3556 del 24/11/2023	43.75%	MEMO 1067	
	II					Andres Villota	438 del 02/07/2024	65.40%		
2024	I					Dayana Pardo	857 del 10/10/2024	60%		
	II					Jheyyson Alvarez	357 del 26/05/2022	73.75%	4044	
2021	II	VTOS-188	SAPUYES	425 del 14 de Septiembre de 2021	10AÑOS	Lina Solarte	1052 del 12/10/2022	93%	6629 y 6631	
2022	I					Yisel Moreno	973 del 03/08/2023	100%	4842 y 4843	
	II					Daniela Hernandez	3379 del 02/11/2023	13.30%	MEMO 963	
2023	I					Yisel Moreno	313 del 11/06/2024	100%	4168	
	II					Andres Villota				
2020	II	VTOS-196	SANTACRUZDE GUACHAVES	373 del 26 de Agosto de 2020	9AÑOS	Maria Isabel Erazo	724 del 24/06/2021	98.3%		
2021	I					Andres Bravo	319 del 18/03/2022	96.25%	4042	
	II					Andres Bravo	319 del 18/03/2022	96.25%	4042	
2022	I					Andres Bravo	1051 del 12/10/2022	80%	6638	
	II					Carolina Tobar	2605 del 26/07/2023	84.60%	4791 y 4792	
2023	I					Daniela Hernandez	3811 del 20/12/2023	75%		
	II					Andres Villota	202 del 20/05/2024	60%	3059	
2024	I					Dayana Pardo	1634 del 23/10/2024	52.50%	memorando No. 1141	
	II									
2023	I	VTOS-207-08	TANGUA	697 del 29 de Noviembre de 2022	10AÑOS	Yisel Moreno	3186 del 12/10/2023	62.50%	6822 y 6965	
	II					Esteban Arcos	333 del 12/06/2024	75%	3922	
2024	I					Esteban Arcos	966 del 13/11/2024	81.25%		
	II									
2024	I	VTOS-068-07	YACUANQUER	763 del 23 de Noviembre de 2023	10AÑOS					

6. MARCO LEGAL

Para garantizar un adecuado manejo ambiental del proyecto en el componente de vertimientos y mitigar el impacto al recurso hídrico que podría generarse por el desarrollo de las actividades productivas a cargo de este, se debe tener en cuenta el siguiente marco normativo:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

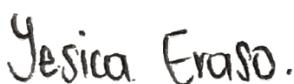
- ✓ **Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ **Decreto No. 50 del 16 de enero de 2018**, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 1433 de 2003**. Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones **Resolución No. 631 de 2015**. Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles de los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley No. 1333 de 2009**. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

7. CONCEPTO TÉCNICO

CONCLUSIONES

- El 69% de los municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara cuentan con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos APROBADO.
- Se tiene 8 psmv radicados lo cual es una cantidad representativa, faltando 2 municipios.
- Mediante Resolución No. 048 de 22 de enero del 2025, se aprueba el PSMV del municipio de Córdoba.
- Se han realizado los seguimientos respectivos a los psmv que cuentan con resolución.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL


Yesica Eraso.
 Proyectó. **YESICA ERASO**
 Ingeniera - Contratista SUBCEA


DANIEL PAGUAY
 Revisó. **DANIEL PAGUAY**
 Ingeniero - Contratista SUBCEA


GERMAN BASTIDAS PATINO
 Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental (E)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--